

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE LIMITADA A ANONIMA, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE HUAQUILLAS A LA CIUDAD DE MACHALAY REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO ALVARADO, MACAS SARMIENTO COVALJAMS C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 28 de julio de 1992, aprobada mediante Resolución No.79 de 18 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Huaquillas el 1 de octubre de 1992.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, transformación de compañía limitada a sociedad anónima, cambio de domicilio de la ciudad de Huaquillas a la ciudad de Machala y reforma integral del estatuto de la compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO ALVARADO, MACAS SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA., otorgada el 7 de agosto del 2000, ante el Notario Segundo del cantón Machala, ha sido aprobada mediante Resolución No.00.M.DIC. 407 de

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Hugo Germán Sarmiento León, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE LIMITADA A ANONIMA, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE HUAQUILLAS A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA.- La Superintendencia de Compañía mediante Resolución No.00.M.DIC. 010 de aprobó el aumento de capital en \$ 720, se transformó en una sociedad anónima, cambió su domicilio a la ciudad de Machala y reformó íntegramente su estatuto la compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

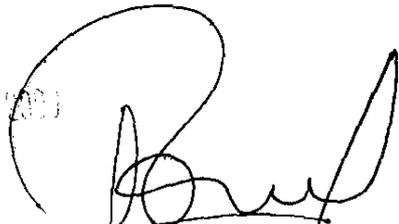
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio y transformación de la compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA., a fin

de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE TRANSFORMA COMPAÑIA
VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO
COVALJAMS S.A.**

1. **DOMICILIO.-** Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.
2. **DURACION:** cincuenta años a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
3. **CAPITAL:** \$800 , dividido en 800 acciones de \$ 1 cada una.
4. **OBJETO:** Su actividad predominante es dedicarse a la comercialización y transporte de toda clase de materiales de construcción; Importación y comercialización de maquinarias industriales, de explotación y transporte de materiales de construcción con sus respectivos repuestos y accesorios.....
5. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía es administrada por el Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Machala,


Abg. Efran Romero de Reinoso
**SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

/JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Huaquillas.